

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO PROCESO : 17-001-31-03-002-2020-00101-00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADO : MARÍA ISABEL CRUZ CALLEJAS

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibe memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando información sobre la respuesta de **EPS SANITAS** al oficio enviado, en el que se requerían los datos de contacto de la parte demandada; al revisar el dossier del proceso, se tiene que dicha entidad ha sido requerida por este motivo, en dos ocasiones sin que se reciba respuesta alguna de su parte.

En la fecha, **14 de marzo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO**  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO PROCESO : 17-001-31-03-002-2020-00101-00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADO : MARÍA ISABEL CRUZ CALLEJAS

**Auto S. #0275-2021**

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se recibe memorial de la parte demandante, solicitando información de la respuesta de **EPS SANITAS** sobre los datos de contacto de la parte demandada, se dispone incorporar el documento en mención, para que se integren al dossier, y oficiar nuevamente a **EPS SANITAS**, para que suministre la información que posea sobre los datos de contacto de la parte demandada, so pena de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 artículo 44 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO  
JUEZ

